



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00334-00.**
Accionante: Lisbeth Elisa Caldera Ruiz.
Demandado: E.S.E. Hospital Local San Benito Abad.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 05 de febrero de 2019, a partir de las 03:00 p.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Mario Nicolás yeneris Anaya, identificado con la C.C. N° 92.532.063 y T.P. N° 123.372 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la E.S.E. Hospital Local San Benito Abad - Sucre, según mandato adjunto a folio 80

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

20